



Excmo. Ayuntamiento  
La Línea de la Concepción

INTERVENCIÓN: PZE  
ASUNTO: INF. Fiscalización

## INFORME DE INTERVENCIÓN

### ASUNTO: APROBACIÓN CUENTA RECAUDACIÓN 2013

De acuerdo con las funciones y responsabilidades previstas en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, en relación con el control, fiscalización y seguimiento del procedimiento de realización de gastos e ingresos, y en concreto con la solicitud de fiscalización realizada por la Tesorería Municipal a la aprobación de la Cuenta de Recaudación de 2013, esta Intervención General informa:

- Que visto y analizado el Expediente sometido a Informe, así como el Informe de la Tesorería Municipal, no existe inconveniente en ser fiscalizado de conformidad la cuenta de recaudación presentada por el Servicio provincial de recaudación de la Diputación de Cádiz con la que el Ayuntamiento mantiene firmado Acuerdo al efecto.

- Aunque ya por parte de la Tesorería Municipal se ha advertido, analizado y puesto de manifiesto los pobres porcentajes de recaudación en voluntaria que presenta la gestión recaudatoria del Servicio Provincial, creemos conveniente volver a incidir en este asunto. Es alarmante el bajísimo porcentaje de cobro que esta cuenta de recaudación presenta, como la de ejercicios anteriores; como alarmante es el hecho de que por parte del Servicio Provincial no se haya hecho nada al respecto en los últimos ejercicios.

Durante los dos últimos años se han mantenido multitud de reuniones técnicas al efecto, analizando el problema y proponiendo soluciones, sin que en la actualidad se hayan implementado en su mayoría por parte del Servicio Provincial de Recaudación (ni se ha incrementado la plantilla del servicio, ni se han potenciado las campañas de publicidad, ni se han mejorado sustancialmente los procesos de notificación de las deudas en voluntaria...). A la postre el problema persiste, y las soluciones aún no se han aplicado, lo que hace que se mantenga un nivel de recaudación en voluntaria muy pobre, y que por tanto el nivel de ingresos por este concepto también sea escaso.

Si a esta circunstancia, le añadimos el coste excesivo que tiene el servicio de recaudación para el Ayuntamiento de La Línea, tendremos que concluir que el Servicio no se está prestando de forma eficaz ni eficiente, debiendo exigirse la corrección inmediata de esta situación. El problema, insistimos, se encuentra delimitado, estudiado y analizado, y también las soluciones (tanto por los técnicos de diputación como por los del Ayuntamiento), por lo que tan sólo queda aplicarlas.

En la última reunión de la Comisión de seguimiento del Convenio de Recaudación, celebrada hace tan sólo unas semanas, ya se aportó el Estudio de Costes de la Oficina de Recaudación Municipal que hacía meses se venía reclamando por el Ayuntamiento. Como era de esperar, existe un saldo a favor del Ayuntamiento de unos 600.000 euros sólo del ejercicio 2013 (a tal efecto se ha solicitado de nuevo un Estudio de Costes de los últimos 4 años para analizar el equilibrio entre el coste real del Servicio y el facturado al Ayuntamiento). Como consecuencia de lo anterior se ha propuesto la modificación a la baja de los premios de recaudación que figuran en el actual Convenio, y la devolución de lo cobrado por Diputación en exceso.

A modo de conclusión tendremos que recordar que el problema de tesorería del Ayuntamiento es significativamente grave, lo que hace que este problema de recaudación sea especialmente importante, porque de ser subsanado (acercando los porcentajes de recaudación a la media de la provincia) supondría una inyección de liquidez de unos 4 millones de euros al año, y ello sin tener en cuenta el altísimo volumen del Saldo Pendiente de Cobro en vía ejecutiva que a la fecha existe, algo más de 44 millones de euros.

La Línea de la Concepción, a 20 de junio de 2014

EL INTERVENTOR GENERAL

